



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA  
26 DE DICIEMBRE DE 2013.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. JOSÉ IBORRA IBÁÑEZ

**CONCEJALES**

D. JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

D. SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

D<sup>a</sup> MARAVILLAS ABRIL HERNÁNDEZ

D<sup>a</sup> MARIA ISABEL GARCÍA GARCÍA

D. GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

D. MAXIMILIANO CABALLERO DEL TORO

D. SALVADOR JOSE GARRIDO FERNANDEZ

D<sup>a</sup> ANTONIA GABARRÓN ALENDA

D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

D. ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

D<sup>a</sup> AIRA BLAYA BOLUDA

D. JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

D<sup>a</sup> INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

D<sup>a</sup> ANTONIA SALCEDO MESEGUER

**SECRETARIO GENERAL**

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 11:30 horas del día 26 de diciembre de 2013, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Deja de asistir la Concejala D<sup>a</sup> Nuria Gil Moya quien excusa su ausencia.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

Siendo preciso hacer algunas correcciones al borrador del acta de la sesión anterior, el presente punto del orden del día queda sobre la mesa.

**2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 25 DE NOVIEMBRE A 20 DE DICIEMBRE DE 2013.**

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 25 de noviembre a 20 de diciembre de 2013, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

**3. DAR CUENTA DEL CAMBIO DE PORTAVOCÍA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA – VERDES.**

Se da cuenta del escrito comunicando que por decisión de la Asamblea Local de Izquierda Unida Verdes, la concejala D<sup>a</sup> Concepción López García pasa a ser la portavoz del grupo municipal, en sustitución de D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Por parte del Sr. Presidente se agradece la labor prestada por el Sr. Álvarez-Castellanos Rubio como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes. Asimismo, desea a D<sup>a</sup> Inmaculada López García toda clase de éxitos en el trabajo que desarrolle en favor de los vecinos del municipio.

#### 4. OPERACIONES DE TESORERÍA.

Por el Sr. Concejal de Hacienda se expone resumidamente la evolución de las pólizas de crédito concertadas a lo largo del tiempo, partiendo del año 2007 en el que el total de pólizas concertado fue de 2.902.000 euros, incrementándose hasta el año 2011 en 1.100.000 euros, es decir, en ese año se concertaron pólizas por valor total de 4.027.500 euros. La evolución posterior ha sido de 3.927.000 euros en el año 2012, con una disminución de 100.000 euros; 3.580.000 euros en el año 2013, con una disminución de 350.000 euros, y para el año 2014 se propone autorización de 3.337.000 euros, con una reducción de 250.000 euros aproximadamente respecto a la anterior. Esta última cantidad ni siquiera llega al límite que podría pedirse del 30% de los ingresos liquidados en 2012. En conclusión, en la evolución desde el año 2011 a 2014 se experimenta una disminución de 690.000 euros.

La distribución por entidades que se propone solicitar es la siguiente:

Cajamar: 1.600.000 euros  
Caja Rural Central: 300.000 euros  
Banco Santander Central Hispano: 200.000 euros  
BMN: 1.237.500 euros

En el expediente constan los informes de Secretaría-Intervención y Tesorería, y se ha informado amplia y adecuadamente en la correspondiente comisión informativa.

Actualmente se cuenta con 3 ofertas de entidades de crédito con las siguientes condiciones:

Caja Rural Central: importe: 300.000 euros; tipo de interés: Euribor +6%.  
Cajamar: importe: 1.600.000 euros; tipo de interés: 8,5  
Banco Santander Central Hispano: importe: 200.000; tipo de interés: primer trimestre 6,5%, resto Euribor 12 meses + 5,50%.

Abierta deliberación sobre el asunto, interviene la Portavoz del Grupo Municipal CDL, quien considera un buen indicio que el importe de las pólizas de crédito vaya disminuyendo, pero la financiación local debe abordarse por el Estado y la Comunidad Autónoma y no por entidades de crédito que exigen cada vez condiciones más abusivas y usureras. Por ello, su propuesta es que se solicite al Estado que asuma sus competencias para que la financiación de los ayuntamientos sea lo



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

más justa posible y los ciudadanos no tengan que soportar que su dinero se destine a pagar cada vez más intereses de las operaciones de tesorería concertadas contando a la vez con menos servicios públicos.

Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Luis Álvarez-Castellanos expone que se repite cada año la misma situación, pero las pólizas de crédito no están cumpliendo su función de aportar liquidez en necesidades transitorias de financiación, sino que se han convertido en un descubierto que cada año cuesta mucho dinero en intereses. Queda constancia de ello en los informes de Tesorería. Se trata de préstamos de los que se va cubriendo intereses pero nunca se amortiza capital, salvo que venga impuesto, pero no por voluntad propia. Hasta ahora se ha contratado el máximo permitido, y aunque en esta ocasión baje un poco la cantidad, en realidad se debe a que los ingresos corrientes disminuyen y por lo tanto también disminuye en proporción el 30% de los ingresos liquidados. Por otro lado, las entidades bancarias exigen nuevas cláusulas para que se vaya incluyendo una reducción. En esta situación, las pólizas de crédito son un flanco abierto y peligroso para la economía municipal porque con ellas se afronta el pago a proveedores y servicios más urgentes pero no hay un compromiso de reducción de las cantidades para llegar a un límite aceptable y afectan sensiblemente en la ejecución presupuestaria al no cumplir con su función de aportación de liquidez transitoria.

El planteamiento correcto hubiera sido el de consenso de todos los grupos para reconducir la situación económica como cuestión fundamental, al margen del debate político, pero para ello es necesario que el Gobierno municipal tenga claro que cuenta con siete votos sobre diecisiete, y en tal circunstancia es necesario negociar, aceptar propuestas y planificar el trabajo en el tiempo, no precipitadamente. Pero el grupo de Gobierno no plantea nada concreto y espera que los grupos de la oposición propongan las iniciativas. Los propios técnicos municipales hacen determinadas recomendaciones en sus informes para mejorar la situación económica que nunca se han planteado en comisión informativa, como la creación de una comisión de control del gasto. Tampoco hasta ahora ningún gobierno municipal ha propuesto un porcentaje de amortización periódico anual.

El Grupo de Izquierda Unida ha hecho propuestas concretas que nunca se han tenido en cuenta. Es necesario afrontar temas de personal, entre otros, que se estén abonando servicios extraordinarios obviando la compensación de tiempo libre como se dispone en el convenio. También se propuso la reducción del capítulo de subvenciones y del mantenimiento de convenios que son insostenibles. A pesar de las medidas de ahorro energético propuestas, se continúa pagando cantidades inmensas por consumo de energía. También se planteó la eliminación de asesorías externas porque no son necesarias, así como la revisión del contrato de gestión del servicio de agua potable, y muchas más propuestas económicas a las que ni siquiera se les ha dado la oportunidad del debate.

Si se creara una comisión de control del gasto los grupos de la oposición tendrían periódicamente toda la información necesaria para hacer un seguimiento de la situación económica y de ese modo estarían en la obligación moral de respaldar las propuestas que vayan surgiendo de ese trabajo. Pero no se debate y se plantean propuestas precipitadas sin tener en cuenta todo lo que se podría hacer.

El Grupo de Izquierda Unida viene advirtiendo desde hace mucho tiempo de las consecuencias de la mala gestión presupuestaria. La primera vez que hubo que afrontar un plan de

pago a proveedores su grupo lo apoyó, al contrario del Partido Popular que no lo hizo. Pero ya se han hecho cuatro planes de proveedores y es necesario adoptar un giro de actitudes política para no cargar continuamente la responsabilidad en los grupos de la oposición planteándoles decisiones precipitadas y a ciegas y sin que se les tenga en cuenta.

En representación del Grupo Socialista, D. Salvador Garrido expresa que se propone renovar tres de las cuatro pólizas de crédito que el Ayuntamiento tiene concertadas. Su grupo considera que el gasto financiero que conllevan las pólizas de crédito tiene que estar reflejado a través de un presupuesto y en su momento planteó la corrección de ciertos déficit en la gestión diaria del Ayuntamiento, concretamente, y con referencia al ejercicio 2012, en ingresos y gastos corrientes se produce un déficit sobre el que hay que tomar medidas de corrección, siendo los dos únicos capítulos en los que se puede efectuar algún recorte los de gasto corriente y gastos de concejalías reflejados en el capítulo 4 del presupuesto. El ejercicio 2014 se aborda sin conocer la financiación municipal, porque las modificaciones a la normativa dejan en el aire cantidades importantes que afectan al presupuesto municipal. Es cierto que las pólizas se reducen aunque hay que reconocer que esto es consecuencia de la merma de ingresos municipales. Las propuestas hay que hacerlas en el contexto de un presupuesto municipal con la participación y el consenso de todos los grupos políticos, pero la gestión diaria corresponde al Grupo de Gobierno.

El Grupo Socialista plantea que se deje el asunto sobre la mesa hasta que se apruebe un presupuesto que corrija los déficits del gasto y que se pueda ejecutar adecuadamente. Además, requiere el compromiso de que si se diera la circunstancia de un mayor ingreso, éste se destinará a compensar deuda.

(Se ausenta el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Alonso Sánchez Romero)

Oídas las opiniones de los distintos grupos, el Sr. Concejal de Hacienda manifiesta que las pólizas de crédito son por definición, según la Instrucción de Contabilidad de la Ley de Haciendas Locales, operaciones extrapresupuestarias, lo que implica que están fuera del presupuesto, por eso en el presupuesto solo se reflejan los intereses. Considera importante destacar que si no se aprueban las operaciones de tesorería todos los ingresos de los próximos meses se tendrán que destinar única y exclusivamente a cubrir las pólizas, por lo que no se podrá pagar nada, ni siquiera las nóminas de personal. Por otra parte, comparte lo manifestado por el Portavoz de Izquierda Unida en cuanto a que las pólizas no están cumpliendo estrictamente su función desde hace años, por eso, la intención del equipo de Gobierno es ir reduciendo las cuantías ya que es lo único a lo que se puede aspirar de momento.

En cuanto al comentario sobre que los importes de las pólizas han disminuido en razón a los límites establecidos, alega que en 2011 y 2012, por voluntad del Grupo de Gobierno, las cantidades se redujeron en 100.000 euros y 400.000 euros, respectivamente, sin alcanzar el límite obligado. Reconoce que en esta ocasión la reducción se debe a la disminución de los ingresos liquidados en el presupuesto de 2012, pero la tendencia del equipo de Gobierno ha sido siempre ir reduciendo el importe de las pólizas.

En el Pleno anterior el Portavoz de Izquierda Unida reclamaba datos y que se hiciera un presupuesto entre todos los grupos políticos, pero ahora plantea que el presupuesto debe hacerlo el Grupo de Gobierno para que después lo valoren el resto de los grupos. También ha hecho referencia



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

a un informe de Tesorería en el que se pone de manifiesto por el Sr. Tesorero la urgente situación de peligro a raíz de la no aprobación del plan de ajuste y las perspectivas de reducción del 50% de la PIE, situación que, por cierto, no ha provocado el equipo de Gobierno. Respecto a la creación de una comisión de control del gasto, reconoce que puede ser interesante, pero también es cierto que periódicamente se informa sobre el estado de ejecución del presupuesto. En cuanto a la opinión del Grupo de Izquierda Unida sobre innecesariedad de asesorías externas, el equipo de Gobierno las considera absolutamente necesarias. Sobre el comentario de que el Grupo de Izquierda Unida ha sacado del apuro al Ayuntamiento en numerosas ocasiones, se puede comprobar que pocas veces ha aportado soluciones ya que normalmente en las decisiones se abstiene o vota en contra.

Respecto a la pretensión del Grupo Socialista de que se aprueben las pólizas de crédito a la vez que el presupuesto, el Concejal de hacienda alega que la elaboración del presupuesto necesita tiempo y las pólizas de crédito vencen el próximo 31 de diciembre y de no aprobarse ahora se tendrían que pagar intereses del 25%, en vez del 5% o 6% como se están pagando actualmente.

En un nuevo turno de intervenciones, D<sup>a</sup> Antonia Salcedo, en alusión a las manifestaciones del Concejal de Hacienda sobre pólizas de crédito como instrumento extrapresupuestario, argumenta que, de cualquier modo, se les hace frente con los ingresos consignados en el presupuesto, por lo que no son ajenas al mismo. Por otra parte, manifiesta su queja porque se culpabiliza a los grupos de la oposición de la situación que se pueda generar en el futuro si no se aprueban las pólizas. Sin embargo, los causantes de las actuales circunstancias no asumen sus responsabilidades por la mala gestión que ha generado esta situación. La oposición está cansada de sacar las castañas del fuego al Grupo de Gobierno con abstenciones o apoyando condiciones que no comparten, para que el funcionamiento de la entidad no se bloquee, y no se hace ningún cambio sustancial para rectificar esa dinámica. El Grupo CDL, una vez más, opta por la abstención aunque no comparte las condiciones ni tampoco que los bancos sean los únicos medios de financiación.

En relación con las declaraciones del Concejal de Hacienda, el Sr. Álvarez Castellanos pregunta por qué no se dio cuenta a los grupos políticos del informe de Tesorería de 16 de octubre, siendo previsibles en ese momento las dificultades económicas, al haberse producido el rechazo al plan de proveedores. Considera acertada la propuesta contenida en dicho informe sobre creación de una comisión de control del gasto, ya que la información que se recibe cada seis meses sobre el estado de ejecución del presupuesto no tiene que ver con la información que se daría en esa comisión, entre otras cosas porque la información semestral que se viene dando no va actualizada. Insiste en que la iniciativa tiene que ser del Grupo de Gobierno con propuestas claras y concretas para negociar con los grupos de la oposición un acuerdo económico global que sea duradero. El Grupo de Izquierda Unida está dispuesto a entrar en ese acuerdo, pero necesita que se le dé la oportunidad de discutirlo, pero sin sobresaltos y sin que se repita el poner a los grupos de la oposición entre la espada y la pared.

Asimismo, el Portavoz de Izquierda Unida pone de manifiesto que en el año 2009 se produjo una situación económica urgente y crítica, exactamente igual a la situación actual, y en aquel momento se apoyaron unas medidas que tendrían que haber sido transitorias, pero la situación se repite una y otra vez. Esa no es la actitud correcta. Propone que se intente llegar a un compromiso para alcanzar soluciones económicas pero advierte que habrá que admitir en la negociación propuestas de ambas partes.

D. Salvador Garrido expresa su preocupación con respecto a lo manifestado por el Concejal de Hacienda sobre que si no se aprueban las pólizas de crédito, en los próximos meses solo se podría cubrir la deuda con las entidades bancarias, lo que quiere decir que los ingresos anuales son bastante más bajos de lo que en principio se consigna en presupuesto. En esta situación, considera que se debería crear la comisión de control del gasto que se ha propuesto. El Grupo Socialista solicitó en el mes de septiembre la convocatoria de una Comisión Económico Financiera especial para debatir sobre la situación económica del Ayuntamiento y mantiene que dicha comisión debería celebrarse con carácter inmediato, para poner remedio a la situación lo antes posible, trabajando en la línea de procurar un consenso. En esta sesión se propone la aprobación de tres pólizas de crédito, pero queda una cuarta póliza que acordar en el mes de enero y espera que antes se cuente un presupuesto para negociar y al que se le puedan hacer aportaciones. En definitiva, se debe trabajar en la línea de consensuar un presupuesto en el que se supriman gastos, porque las circunstancias económicas cada vez se complican más y no hay otra alternativa.

Por último, interviene el Concejal de Hacienda, quien reconoce que el grupo CDL es el que hasta ahora ha colaborado más positivamente ante las dificultades que se han planteado. En cuanto al grupo de Izquierda Unida las discusiones se repiten y las conclusiones siempre son las mismas porque los puntos de vista son diferentes. Izquierda Unida se interesa ahora por un compromiso de acuerdo económico que se le viene planteando desde el primer momento. En cuanto al comentario sobre propuestas con sobresaltos, poniendo a los grupos políticos entre la espada y la pared, el Concejal de Hacienda expresa que es de general conocimiento que las operaciones de tesorería se plantean periódicamente al finalizar cada año.

Contestando al Grupo Socialista sobre su conclusión de que los ingresos van a estar por debajo de lo previsto, El Sr. Martínez Blaya aclara que no se refería estrictamente a las pólizas de crédito, sino también a intereses bancarios y otros préstamos vigentes. Las sombras que puedan aparecer en el ejercicio 2014 son consecuencia de las votaciones de otros grupos políticos. La póliza de Cajamurcia vence el 17 de enero de 2014, y se espera contestación después de que se reúna el consejo de dicha entidad en el mes de enero.

\* \* \*

Dada cuenta del informe del Tesorero Municipal poniendo de manifiesto la necesidad de suscribir operaciones de tesorería por un valor de 2.100.000 euros con entidad o entidades de crédito o ahorro que permitan agilizar el pago de obligaciones reconocidas.

Visto.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 199 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Administración podrá concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no excedan de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes, lo cual informa en este sentido el Sr. Secretario General de la Corporación.

Visto.- Que las Operaciones de Tesorería que se pretende concertar, exceden del 15 por 100 de los citados recursos ordinarios liquidados, y que por tanto y de conformidad con el art. 22.2m) de la Ley de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 52/2003, corresponde al Pleno de la Corporación la y concertación de esta Operación de Tesorería.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

Que esta Entidad Local dispone de capacidad para hacer frente en el tiempo a las obligaciones derivadas de las operaciones que se pretende concertar.

A la vista de lo expresado, y visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera de fecha 20 de diciembre de 2013, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con los siete votos a favor del Grupo Municipal Popular, los dos votos en contra del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, y la abstención de los Grupos Socialista y Centro Democrático Liberal, acuerda:

1º.- Formalizar tres operaciones de tesorería por un importe total conjunto de 2.100.000 euros con las entidades que se especifican y con las siguientes condiciones:

Cajamar:

Importe total	1.600.000 euros
Plazo máximo	Hasta 31 diciembre 2014
Tipo interés	Fijo 8,5%
Comisión apertura	1,50%

Caja Rural Central:

Importe total	300.000 euros
Plazo máximo	Hasta 31 diciembre 2014
Tipo interés	Euribor + 6%
Comisión apertura	1%

Banco Santander Central Hispano:

Importe máximo	200.000 euros
Plazo máximo	Hasta 31 de diciembre 2014
Tipo de interés	Primer trimestre 6,5%. Resto Euribor 12 meses + 5,50%, sin redondeo
Comisión de apertura	1%

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a formalizar los correspondientes contratos derivado de dichas Operaciones de Tesorería.

**5. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 20 PGMO, QUE AFECTA A CALIFICACIÓN DE MANZANA JUNTO A CTRA. DE PLIEGO.**

Abierta deliberación sobre el asunto, D. Juan Jesús Moreno García pone de manifiesto el voto favorable del Grupo Socialista a este asunto. No obstante, reitera su solicitud de compromiso para que se aborde entre todos los grupos políticos la revisión del PGMO.

El Sr. Presidente responde que el compromiso está asumido y el Ingeniero Superior Urbanista de la Oficina Técnica Municipal está trabajando en ello.

\* \* \*

Visto: El expediente tramitado en orden a la aprobación inicial de la modificación puntual nº 20 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula.

Vistos: Los informes evacuados al respecto.

Visto: el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación, no estructural, nº 20 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, conforme al contenido que obra en el informe técnico.

2º.- Abrir un período de información pública de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y publicación en dos diarios de mayor difusión regional para presentación de alegaciones.

3º.- Solicitar de los organismos afectados los informes necesarios. Expresamente se solicitará informe a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. El plazo para evacuar los informes, conforme a la normativa vigente, será de dos meses.

4º.- Finalmente se elevará expediente al Ayuntamiento Pleno, previo informe de las alegaciones si las hubiere y previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, para que decida sobre la posible aprobación definitiva.

## **6. MODIFICACIÓN Nº 5 PEPRCH. NORMAS URBANÍSTICAS Y ORDENANZAS REGULADORAS: ART. 17 INSTALACIONES.**

Abierta deliberación sobre el asunto interviene D<sup>a</sup> Antonia Salcedo, favorable a la propuesta, que supone la revitalización y revaloración del casco histórico, a pesar de que en el futuro se puede plantear alguna problemática de tipo judicial por parte de alguna empresa.

El Concejal del Grupo de Izquierda Unida D. José Luis Álvarez-Castellanos, apoya la propuesta y manifiesta que es una buena ocasión para retomar la moción planteada por su grupo y aprobada por el Pleno, sobre la creación de una ordenanza que regule la instalación de antenas de telefonía móvil.

El Grupo Socialista apoya la propuesta y se suma a la petición de que se retome el estudio sobre regulación de antenas telefónicas.

\* \* \*

Visto: El expediente tramitado en orden a la aprobación inicial de la modificación del PEPRCH. "Normas urbanísticas y ordenanzas reguladoras. Art. 17 instalaciones".



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

Vistos: Los informes evacuados al respecto.

Visto: el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del PEPRCH. "Normas urbanísticas y ordenanzas reguladoras. Art. 17 instalaciones", conforme al contenido que consta en el informe técnico.

2º.- Suspender el otorgamiento de licencias en la zona afectada por el PEPRCH con respecto a la instalación de antenas de telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 134 del Decreto Legislativo 1/05 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, por período de dos años.

Notificar a los peticionarios de licencias solicitadas con anterioridad a la adopción de este acuerdo este mismo y sus efectos, con las indicaciones del artículo 134.5 del Decreto legislativo 1/05 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

3º.- Abrir un período de información pública de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y publicación en dos diarios de mayor difusión regional para presentación de alegaciones.

4º.- Solicitar de los organismos afectados los informes necesarios. Expresamente se solicitará informe a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. El plazo para evacuar los informes, conforme a la normativa vigente, será de dos meses.

5º.- Finalmente se elevará expediente al Ayuntamiento Pleno, previo informe de las alegaciones si las hubiere y previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, para que decida sobre la posible aprobación definitiva.

**7. APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA EXPEDICIÓN TARJETAS DE ARMAS Y SU UTILIZACIÓN.**

Examinado el borrador de la Ordenanza Reguladora de la Expedición de Tarjetas de Armas y de su Utilización, cuyo objeto es el de regular los expedientes de concesión de la tarjeta de armas por el Ayuntamiento de Mula, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas y Orden INT/2860/12, de 27 de diciembre, por la que se determina el régimen aplicable a ciertas armas utilizables en las actividades lúdico-deportivas de airsoft y paintball.

Vistos los informes obrantes en el expediente, y atendido que la Corporación tiene potestad para dictar ordenanzas y reglamentos en materia de su competencia y que la ordenanza objeto del presente acuerdo cumple con la normativa legal vigente y con la finalidad reguladora que se pretende.

Visto el dictamen de la comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE ARMAS Y DE SU UTILIZACIÓN.

2º.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose conforme a lo previsto en la normativa de régimen local.

3º.- En el caso de que se presenten alegaciones, éstas serán resueltas por el órgano plenario, procediéndose a la aprobación definitiva de la ordenanza. De no presentarse alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente. En todo caso, una vez producida la aprobación definitiva, se publicará íntegramente el texto normativo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación.

## **8. MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

Examinada la propuesta que formula el Sr. Oficial Jefe de la Policía Local, para la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Actividad Administrativa de Expedición de Documentos Administrativos, en razón a la sustancial diferencia en la confección de informes sobre incidencias diversas y diligencias a prevención por accidentes de tráfico, por su complejidad de elaboración y porque estos últimos tienen la consideración jurídica de informes técnicos-periciales.

Vistos los informes obrantes en el expediente, y atendido que la Corporación tiene potestad para dictar ordenanzas y reglamentos en materia de su competencia y que la ordenanza objeto del presente acuerdo cumple con la normativa legal vigente y con la finalidad reguladora que se pretende.

Visto el dictamen de la comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, con el siguiente contenido:

Se sustituye la redacción de parte del artículo 5.2 de la ordenanza (...) "Por solicitud de informe de la Policía Municipal sobre accidentes de tráfico y otros a instancia de particulares: 15,70 euros por cada informe o copia de atestado" (...), por la siguiente:

*(...) "Por solicitud de informe de la Policía Municipal sobre incidencias de diversa índole: 15,70 euros por cada informe.*



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

*Por solicitud de informes de la Policía Local sobre incidencias que den lugar a confección de atestados o diligencias a prevención por accidentes de tráfico: 50 euros por cada atestado" (...).*

*Por expedición de tarjeta de armas: 28 euros.*

2º.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose conforme a lo previsto en la normativa de régimen local.

3º.- En el caso de que se presenten alegaciones, éstas serán resueltas por el órgano plenario, procediéndose a la aprobación definitiva de la ordenanza. De no presentarse alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente. En todo caso, una vez producida la aprobación definitiva, se publicará íntegramente el texto normativo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**9. CAMBIO DE TITULARIDAD DERECHOS FUNERARIOS.**

Dada cuenta de diversas solicitudes sobre cambios de titularidad de parcelas en el Cementerio Municipal de Mula, así como de actualización de titularidad de parcelas y panteones en el padrón municipal; a la vista de los informes favorables emitidos en cada uno de los expedientes por el encargado administrativo del Cementerio Municipal, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Adjudicar, previo pago de los derechos funerarios que procedan, los Nuevos Títulos de Derechos Funerarios que a continuación se relacionan:

<b>Calle y nº Parcela</b>	<b>Titular anterior/es</b>	<b>Nuevo/s titular/es</b>	<b>Tasa a pagar</b>
Nuestra Señora de la Caridad nº: 8	Valentín Cuadrado López- - - - - -	Fernando Cuadrado Ruiz- - - - - - -	66'15 €
Nuestra Señora del CARMEN nº: 51	Manuel Jiménez Ledesma- - - - - - -	Quiteria Moreno Férez- - - - - - - - -	- - - - - - - -
Nuestra Señora de los DOLORES nº: 11	Francisco Sánchez Guillén- - - - - -	Ángeles Bastida Barquero- - - - - - - -	- - - - - - - -
Nuestra Señora de los DOLORES nº: 18	Jesús Soriano Fernández- - - - - - - -	Juana Zapata del Baño- - - - - - - - - -	- - - - - - - -
Nuestra Señora de los DOLORES nº: 20	Francisco Moya Ortega- - - - - - -	Encarnación Boluda Ruiz - - - - - - - -	- - - - - - - -
Nuestra Señora de los DOLORES nº: 23	Francisco Navarro Fernández- - - -	María Boluda Cifuentes - - - - - - - -	- - - - - - - -
Nuestra Señora de los DOLORES nº: 26	Alfonso Férez López- - - - - - - - -	Antonia Férez Toledano- - - - - - - - - Emilia Férez Toledano- - - - - - - - - Martín Férez Toledano- - - - - - - - -	14'70 € 14'70 € 14'70 €
Nuestra Señora de los DOLORES nº: 28	Antonio Aparicio Sevilla- - - - - - -	Pascuala Aparicio Pérez- - - - - - - - -	44'10 €
Nuestra Señora de los	Fernando Moreno Fernández- - - -	Concepción García Soriano - - - - - -	- - - - - - - -

DOLORES nº: 32	--	-	
Nuestra Señora de los DOLORES nº: 34	Pedro Páez García- --	Encarnación Buendía Navarro --	-----
SANTA LUCÍA nº: 4	Ignacio Díaz Férez- - Martín Díaz Férez- -	Fila-A: Josefa Moya Poderoso- -- Fila-B: Martín Díaz Férez- -	----- -----
SANTA LUCÍA nº: 5	Pedro García Fernández- --	Encarnación Espín Guillén --	-----
SANTA LUCÍA nº: 16	Concepción Artero Gómez- -	Manuel Soriano Romero -	-----
SANTA LUCÍA nº: 24	Carmen Gil Moya- - Carmen Guirado Gil -	Carmen Guirado Gil -	66'15 €
SANTA LUCÍA nº: 43	Manuel del Baño González- --	Manuela Díaz Monedero -	-----
Calle y nº Parcela	Titular anterior/es	Nuevo/s titular/es	Tasa a pagar
SANTA LUCÍA nº: 48	Ramón Blaya García- -	Agustina Cuadrado Sandoval --	-----
Nuestra Señora de los MILAGROS nº: 5	Félix Bolarín del Baño- - Felipe Sánchez Ramírez- -- Pascual Sandoval Reyes- --	El 50 % a: Josefa Moreno Zapata- - El Otro 50 % a: Pascual Sandoval Reyes- -	22'05 € 22'05 €
Nuestra Señora de los MILAGROS nº: 10	Diego Boluda Boluda- - Juan Pérez García- --	El 50 % a: Josefa Boluda Alcaraz- - El Otro 50 % a: Juan Pérez García --	----- -----
Nuestra Señora de los MILAGROS nº: 23	Antonio González Diago- -	Encarnación Fernández Huéscar --	-----
SANTA RITA nº: 6	Damián Jiménez Jiménez- --	Dolores Jiménez Moreno- -	-----
SANTÍSIMA TRINIDAD nº: 9	Domingo Blaya Sandoval- -	Carmen Navarro García- -	-----
SANTÍSIMA TRINIDAD nº: 25	Salvador Férez del Baño- --	Francisca Boluda Jiménez- --	-----
SANTÍSIMA TRINIDAD nº: 27	Francisca Férez García- --	Ginés Martínez Férez- --	44'10 €
SANTÍSIMA TRINIDAD nº: 37	Ginés Díaz Vergara- -	Antonia Díaz Ortíz- - Francisca Díaz Ortíz- -- Pedro Díaz Ortíz- -	14'70 € 14'70 € 14'70 €
SANTÍSIMA TRINIDAD nº: 49	Ana-María García Ortega- - Francisca García Ortega- --	Antonio Fernández Romero- -- Francisca García Ortega- --	----- -----
SANTÍSIMA TRINIDAD	Francisco Buendía Martínez	Josefa Buendía Soriano	22'05 €



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

nº: 77	--	-- José-María Buendía Soriano- ---- --	22'05 €
SANTÍSIMA TRINIDAD nº: 89	Manuel Boluda Romero- ---- -	Dolores Monedero Hurtado- ---- --	-----
SANTA CATALINA nº:49	Encarnación Espejo Fernández- --	Sebastián Gálvez Espín- ---- --	-----
SANTA CLARA nº: 10	Ignacio Sánchez Salinas- ---- --	Juana Sandoval Barqueros- ---- --	-----
SANTA CLARA nº: 21	Roque García Masegosa- ---- -- Isabel Gil Masegosa- ---- -- Juan-Antonio García Masegosa- --	El 33'33 % a: Josefa Pastor Zapata- - Otro 33'33 % a: Antonia Mateo Gil- - Y el otro 33'33 % a: Juan-Antonio García Masegosa- ---- --	----- 22'05 € -----
SANTA ROSA nº: 9	Micaela Buitrago Moreno- ---- -	Conjuntamente a: ---- Antonio Andújar Buitrago- ---- - Gregorio Andújar Buitrago- ---- --	----- 33'08 € 33'07 € -----
CLAVEL nº: 2	María Moreno Fernández- ---- -	José Rodríguez Moreno- ---- María-Teresa Rodríguez Moreno- - Rafael Rodríguez Moreno- ---- -	22'05 € 22'05 € 22'05 € -----
CLAVEL nº: 15	Rosa López Aguilar- ---- -	Cristóbal Navarro López- ---- -- Mariana Navarro López- ---- -	11'03 € 11'02 € -----
GLADIOLO nº: 15	Pedro Alcaraz García- ---- -	Conjuntamente a: ---- María-Clementa Alcaraz Risueño- - -- María-Soledad Alcaraz Risueño- ----	----- 33'08 € 33'07 € -----

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

\* \* \*

Seguidamente se da cuenta de las siguientes solicitudes de renuncia de concesión de derechos funerarios, otorgados por el Pleno de la Corporación con fecha 19 de diciembre de 2012:

Nombre, Apellidos y D.N.I.	Domicilio	Calle y Nº Parcela	Tasa a Pagar
Simón García López 77.505.683-F	Camilo José Cela-16-Bj de MULA	Santa ELISA nº: 2	420'00 €
Juan-Pedro Romero Martínez 27.452.164-P	Alta-31 de MULA	Santa MONICA nº: 8	420'00 €

A la vista de los informes emitidos al efecto por el encargado administrativo del Cementerio Municipal, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y

Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Dejar sin efecto la concesión de derechos funerarios otorgados a D. Simón García López y D. Juan Pedro Romero Martínez, mediante acuerdo plenario de fecha 19 de diciembre de 2012, quedando pendientes de nueva asignación la titularidad de derechos sobre las parcelas del Cementerio Municipal anteriormente indicadas.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados.

#### **10. PROPUESTA ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS FORESTALES**

Dada cuenta de los Estatutos de la Red Española de Municipios Forestales.

Resultando, que entre los fines de la citada Asociación se encuentra representar a los municipios propietarios de terrenos forestales y defender sus legítimos intereses.

Resultando, que el ámbito sobre el que se pretende desplegar sus efectos se extiende al Estado Español.

Considerando, los propios Estatutos de la Asociación en cuanto a su constitución y funcionamiento.

Considerando, la disposición adicional 5ª de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, redactada según la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, según la cual las entidades locales pueden constituir asociaciones, de ámbito estatal o autonómico, para la protección y promoción de sus intereses comunes, así como la manifiesta voluntad de este Ayuntamiento de formar parte de dicha Red.

Por lo expuesto; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar los Estatutos de la Red Española de Municipios Forestales en todos sus términos, asumiendo las obligaciones que de su aprobación resulten para este municipio.

2º.- Designar como representante de este Ayuntamiento en dicha Asociación a D. Salvador Andújar Muñoz, Concejal de Medio Ambiente.

3º.- Remitir certificado del acuerdo que se adopte al Ayuntamiento de Enguera, como sede de la Asociación, para su conocimiento y efectos oportunos.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

**11. PROPUESTA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DESAFECTACIÓN PARTE MONTE PÚBLICO Nº 79.**

Según indicaciones del Sr. Presidente, el presente punto del orden del día queda sobre la mesa, con la intención de replantearlo en una próxima comisión informativa.

**12. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA PARA INCLUSIÓN DE NUEVOS MIEMBROS EN EL CONSEJO MUNICIPAL HISTÓRICO ARTÍSTICO DE MULA.**

D. Salvador Garrido da cuenta de la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Hace ya algún tiempo se constituyó en el Ayuntamiento de Mula el Consejo Municipal de Patrimonio Histórico Artístico.*

*En su constitución este Consejo Municipal contó entre otros miembros con personas especialistas en la materia. Con el transcurrir del tiempo, la ciudadanía muleña ha emprendido iniciativas que sin duda alguna tienen mucho que ver con el Patrimonio Histórico Artístico de la ciudad de Mula, como es la Asociación de Amigos del Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo (A.S.A.M.I.C.), o el Foro Cultural de la Ciudad de Mula.*

*Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que la inclusión de un representante de cada una de las entidades referenciadas, puede suponer un enriquecimiento para las actividades del mencionado Consejo Municipal.*

*Y por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mula propone para su debate en el próximo Pleno la siguiente MOCIÓN:*

*1º.- Instar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mula para que se lleven a cabo los trámites precisos con el fin de incluir en el Consejo Municipal de Patrimonio Histórico Artístico a un representante de Asociación de Amigos del Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo, un representante del Foro Cultural de la Ciudad de Mula y un representante de la Fundación "Casa Pintada".*

El Sr. Garrido matiza que a la moción se ha incorporado la Fundación Casa Pintada.

La Portavoz del CDL se muestra favorable a la moción.

El Grupo de Izquierda Unida apoya la moción, y sugiere que se cumplan los estatutos respecto a la periodicidad de las reuniones del Consejo, se cuente o no con la presencia del Director General de Patrimonio.

Por parte de Grupo Popular, D<sup>a</sup> Maravillas Abril indica que su grupo está abierto a que aumenten las aportaciones culturales en el municipio y se siente orgulloso de que sean tres, en vez de dos, las asociaciones que se sumen al Consejo Municipal de Patrimonio.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda hacer suya la moción transcrita.

### **13. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE REVISIÓN DE LOS COSTES DE LA RETRIBUCIÓN DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.**

Se da cuenta de la siguiente moción:

*A la vista de lo establecido en la sentencia 102/13 del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Teruel, que falla contra el acuerdo establecido por el Ayuntamiento de Alcañiz en relación al acuerdo a la prórroga del contrato de concesión del servicio de agua potable domiciliaria y el pago por parte de la empresa de un canon, entre otras contraprestaciones, y tras una lectura pormenorizada, se puede concluir que la estructura de costes que sustenta la actual tarifa del agua potable en nuestro municipio no se ajusta a la legalidad vigente.*

*En primer lugar uno de estos costes añadidos es la cantidad de 250.000 euros pedidos por el gobierno municipal a Aqualia (empresa concesionaria del servicio), para el pago de deudas a proveedores en abril de 2011 y que motivó el establecimiento de un convenio que comprometía al ayuntamiento a la devolución de este dinero con los intereses oportunos acordados, más otras deudas anteriores.*

*En este mismo sentido, una de las deudas acumuladas y reconocidas por el ayuntamiento en este convenio es la deuda motivada por lo establecido en la cláusula cuarta de la "Addenda al contrato para la gestión y explotación del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado entre el Ayuntamiento de Mula y la mercantil Sogesur S.A.", aprobada en junio de 2002 y que modifica la cláusula 28 de dicho contrato suscrito el 20 de enero de 1993. Dicha deuda se ocasiona, según la empresa, por una disminución mayor del 5% del consumo de agua industrial en sucesivos años, lo que contradice el principio de "Riesgo y Ventura" que debe incluir todo contrato de concesión de servicios públicos.*

*Por otra parte, desde hace un año, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes viene solicitando al gobierno municipal que recabe informe jurídico sobre la legalidad o no de esta cláusula que obliga en la práctica al ayuntamiento a subvencionar una parte del coste de la retribución de la empresa que finalmente se carga a la tarifa que pagan los ciudadanos y ciudadanas.*

*Ambas cuestiones, fueron en gran parte, la causa de la subida de más de un treinta por ciento de la tarifa del agua potable a principios del año 2012.*

*Desde nuestro punto de vista, estas dos cuestiones no deberían formar parte del concepto de retribución del concesionario y por tanto no debían ser soportados por la tarifa que pagan los ciudadanos y ciudadanas tal y como se establece en el apartado quinto de la sentencia anteriormente citada.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:*



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

*1º. Revisar la tarifa del agua para que esta sólo soporte los costes reales del servicio y no cualquier otro que tenga que ver la empresa concesionaria por cualquier otro concepto.*

*2º Instar al Gobierno Municipal para que solicite de los servicios jurídicos municipales la revisión de la “Addenda al contrato para la gestión y explotación del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado entre el Ayuntamiento de Mula y la mercantil Sogesur S.A.” en el sentido de establecer la legalidad o no de la cláusula cuarta de la misma en relación al límite de consumo del agua industrial.*

D. Salvador Garrido pregunta si la moción viene modificada con respecto a la inicial, según se acordó en comisión informativa.

El Sr. Álvarez-Castellanos manifiesta que el haber dejado el asunto sobre la mesa durante un tiempo ha ayudado a clarificar los términos de la moción. Se ha suprimido e párrafo que hablaba sobre devolución de costes añadidos porque se trataba de un error, lo que no invalida la cuestión de fondo porque, en cualquier caso, procede una revisión de la tarifa del agua potable ya que se están cargando costes que no corresponden al servicio por valor de 390.000 euros, que es el canon positivo que se obtiene con la tarifa actual.

El convenio suscrito con Aqualia en abril de 2011 obliga al Ayuntamiento a reconocer una deuda en el agua industrial que el Grupo de Izquierda Unida no comparte, ya que deriva de un contrato que exige el pago de una subvención en caso de que no se consuma el porcentaje establecido para el agua industrial. Es decir, se trata de una limitación a lo que se conoce por riesgo y ventura en los contratos del sector público, lo que desde su punto de vista podría no ser legal ya que lo normal es que el concesionario asuma el riesgo y ventura de la concesión. También, en el próximo ejercicio habrá que afrontar el coste derivado de la deuda del cierre de la piscina municipal. Si se trata de una deuda municipal se tendrá que pagar por otra vía pero no como un impuesto indirecto y encubierto con la tarifa de agua potable, que debe destinarse exclusivamente a pagar los costes del servicio de agua potable y ninguna otra cosa.

Igualmente, sobre el abono del déficit de consumo industrial de agua a la empresa concesionaria del servicio, el Grupo de Izquierda Unida solicita un informe jurídico sobre la posibilidad de modificar la cláusula del contrato porque supone unos 100.000 euros anuales de subvención a Aqualia por un agua que no se consume. Es necesario que dicho informe se haga por escrito para poder seguir un procedimiento y, si es necesario, denunciar el contrato. No es suficiente con la palabra de un asesor externo.

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz CDL manifiesta su apoyo a la moción y expresa que le parece adecuado todo aquello que se pueda suprimir en el contrato y que haga que el coste del agua sea más justo y equitativo para los ciudadanos. Asimismo, plantea que deben revisarse todos los convenios para ajustarlos económicamente a la realidad actual.

En representación del Grupo Socialista interviene D. Salvador Garrido, quien pone de manifiesto que en la correspondiente comisión informativa y en presencia de los técnicos municipales y miembros de la asesoría jurídica externa, se preguntó específicamente si existe algún concepto por el que los ciudadanos están pagando dos veces el mismo consumo de agua, y la respuesta clara y rotunda fue que no existe. Por lo tanto, no tiene sentido la propuesta de revisión de la tarifa del agua. Por otra parte, se solicita un informe en el que se establezca la legalidad o no de la cláusula cuarta

del contrato, a lo que los técnicos manifestaron que se trata de un dictamen jurídico que solo puede resolver un juez. Su grupo respaldaría cualquier revisión que suponga posibles ahorros, pero este tema ya quedó claro en la comisión informativa y no debía de estar discutiéndose en el Pleno. Por ello, se solicitó en comisión que el asunto quedara sobre la mesa hasta aclarar las posibles dudas, y reitera dicha petición al Grupo de Izquierda Unida, ya que quedó claro que la única solución es resolver el contrato y eso podría ser más desfavorable aún para los ciudadanos.

El Sr. Concejal de Hacienda confirma que en la comisión informativa se explicó la inoportunidad de la moción. Asegura que el Gobierno municipal también tiene interés en intervenir en lo posible en las condiciones del contrato con Aqualia, pero quiere recordar que ese contrato se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos y en aquél momento se consideró por todos ellos que era oportuno. Puede que ahora no esté resultando favorable pero en otras circunstancias hubiera sido beneficioso.

El canon positivo obtenido, es consecuencia de que durante años no se aplicó ninguna actualización de la tarifa y esta Corporación tuvo que actualizar todo el atraso de una sola vez. Nada tiene que ver con la deuda por el servicio de piscina, son dos cosas diferentes, y esa deuda se pagará con los ingresos del Ayuntamiento.

En cuanto al informe jurídico solicitado por el Grupo de Izquierda Unida, la moción no específica que se requiere que sea por escrito, por eso comparecieron los técnicos municipales en la comisión informativa, pero no tiene inconveniente en que el informe se haga por escrito.

En consideración del Grupo Popular la moción planteada no tiene sentido y por tanto su voto será en contra.

El Sr. Álvarez-Castellanos entiende que los informes siempre se hacen por escrito. Una explicación de viva voz en la comisión informativa está muy bien, pero obviamente siempre sobre un informe escrito.

En cuanto al canon positivo por importe de 390.000 euros, remarcar que según el convenio firmado en el mes de abril del año 2011, la deuda queda liquidada en el penúltimo bimestre de 2014, pero el compromiso es mantener ese importe, cuando lo lógico sería que una vez liquidada la deuda se rebajara el coste del agua.

D. Salvador Garrido reitera su petición de dejar el asunto sobre la mesa para aclarar al máximo todas las dudas ya que, como el Portavoz de Izquierda Unida ha reconocido, la moción inicial tenía errores, e insiste en que en la comisión informativa los técnicos dejaron claro que no existe ninguna ilegalidad porque las condiciones del contrato se están cumpliendo. Se podría denunciar el contrato pero también habría que valorar los perjuicios que ocasionaría. El Grupo Socialista está de acuerdo en que se pidan todos los informes oportunos por escrito antes de votar sobre esta moción. Pero si la moción se mantiene en los mismos términos su grupo votará en contra, porque entiende que el sentido de la misma no concuerda con lo que se expuso en la comisión informativa.

Respecto a la propuesta del Grupo Socialista de dejar el asunto sobre la mesa el Sr. Álvarez-Castellanos manifiesta que no retira la moción. Desde el punto de vista de su grupo la cláusula cuarta del contrato fue un error de todos los grupos políticos que hay que intentar enmendar.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

Para la votación de este punto se ausenta el Concejal D. Juan Jesús Moreno García, por si pudiera incurrir en causa de abstención.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera, el Pleno de la Corporación acuerda desestimar la moción, por mayoría de once votos en contra correspondiente a los miembros de los grupos municipales Popular y Socialista, y tres votos a favor de los grupos municipales de Izquierda Unida y CDL.

**14. MOCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE MANTENIMIENTO DE INCOMPATIBILIDAD EN EL EJERCICIO SIMULTÁNEO DE LAS PROFESIONES DE ABOGADO Y PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES.**

El Sr. Presidente explica que el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales establece la compatibilidad en el ejercicio simultáneo por la misma persona de las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales, pero realmente ambas profesiones nada tienen que ver. Según manifestaciones de todos los órganos judiciales de España, la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley Orgánica del Poder Judicial dan al procurador más competencias, sobre todo en la ejecución de los procesos. El mantenimiento de la profesión de procurador abarata el coste del procedimiento y lo agiliza, y resultaría problemático para la Administración de Justicia suprimir o compatibilizar los dos ejercicios. Propuestas de este tipo se han aprobado en numerosas instituciones de la Administración y mayoritariamente se están pronunciando todos los órganos judiciales y Comunidades Autónomas sobre el mantenimiento de la incompatibilidad del ejercicio de ambas profesiones. También se ha presentado la moción en la Asamblea Regional de Murcia.

Asimismo, la Presidencia expresa que no existe inconveniente en incorporar la adición propuesta por el Grupo Socialista para instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y remitir el acuerdo al Consejo General de Procuradores de España. Se ha previsto también enviar la moción a todos los Ayuntamientos de la Región de los municipios que tienen sedes judiciales.

La Portavoz CDL se suma a la moción y pone de manifiesto que esta situación desvela la falta de consenso y consulta por parte del Ministerio de Justicia a la hora de tomar decisiones.

El Portavoz de Izquierda Unida apoya la moción por considerar que estas modificaciones harían que los procedimientos se ralentizaran y el nivel de información de los usuarios en el seguimiento de sus procesos se resienta, porque los abogados no están en el seguimiento de los procesos como los procuradores. La compatibilidad que se propone empeoraría la calidad del servicio.

Por parte del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Aira Blaya expresa que se aceptan las matizaciones hechas por el Sr. Alcalde a las aportaciones de su grupo y comenta que el interés de que se notificara a la Asamblea Regional era para que quedara patente que se está trabajando en consonancia con los grupos parlamentarios regionales. La moción afecta al Colegio de Procuradores y Abogados pero este Anteproyecto de Ley también afecta a otros colectivos profesionales, con lo cual, si en un futuro estos gremios profesionales pidieran apoyo, el Grupo Municipal Socialista trabajaría al respecto. Este movimiento de unificación de las dos profesiones finalmente constituye un perjuicio para el justiciable porque unificar dos profesiones tradicionalmente muy diferenciadas con código deontológico distinto y formas de actuar definidas, perjudica al usuario.

Por último, el Sr. Alcalde añade que el Ministro de Justicia apoya la propuesta porque no comparte la inclusión de colegios profesionales que dependen del Ministerio de Economía y constituyen una serie de colectivos muy diferenciados.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda aprobar como MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, la siguiente:

*La Administración de Justicia en España es uno de los sectores que demanda un esfuerzo profundo de mejora y modernización. Con ello se persigue que la Justicia actúe con rapidez, eficacia y calidad, con métodos más modernos y procedimientos menos complicados. Que cumpla satisfactoriamente su función constitucional de garantizar en tiempo razonable los derechos de los ciudadanos y de proporcionar seguridad jurídica, al actuar con pautas de comportamiento y decisión previsibles. Que actúe como poder independiente, unitario e integrado, con una estructura vertebrada, regida por una coherencia institucional que le permita desarrollar más eficazmente sus funciones constitucionales.*

*Nos encontramos ante un reto de interés general que debe ser afrontado de forma global, mediante un plan de acción que acometa decidida y sistemáticamente el fondo de los problemas y dote de coherencia, estabilidad y permanencia a las múltiples reformas que resultan necesarias. Hay que señalar, al respecto, que la administración de Justicia tiene una especial característica que es que en su desenvolvimiento y prestación se ven involucrados no solo distintos poderes del Estado y diferentes Administraciones Públicas sino también otras instituciones y colectivos, que confieren a este servicio público de una complejidad notable.*

*Los Procuradores de los Tribunales, una de las profesiones contempladas en nuestro ordenamiento jurídico, es un colectivo que se encuentra sometido y regulado por la normativa sobre servicios y colegios profesionales. La figura del procurador ha ido adquiriendo en los últimos tiempos, especialmente desde la promulgación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 7 de enero de 2000, un mayor peso en el proceso Judicial, en virtud de su condición de cooperadores de la Administración de Justicia, y un mayor protagonismo en las labores de gestión y tramitación de los procedimientos judiciales, desempeñando en parte funciones que hoy en día compatibilizan con su originaria función de representantes procesales de los litigantes.*

*En congruencia con este planteamiento en el Anteproyecto de Ley de Reforma de la LEC se amplía el elenco de atribuciones y obligaciones de los Procuradores de los Tribunales a todos los actos de comunicación, y a determinados actos de ejecución y otros de cooperación y auxilio a la Administración de Justicia. Una de las consecuencias de esta regulación es la incompatibilidad del ejercicio simultáneo de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, actualmente prevista en el artículo 23 de la vigente LEC, que garantiza la imparcialidad e independencia requeridas para el ejercicio de la procura y evita los conflictos de intereses entre abogados y procuradores*

*El Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales modifica radicalmente tal prohibición al establecer que el ejercicio simultáneo por la misma persona de las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales, es compatible excepto para aquellas funciones en las que el procurador ostente la condición de agente de la autoridad.*



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

*Por lo expuesto el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mula solicita al Gobierno de España que en la tramitación de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales se mantenga la vigente incompatibilidad del ejercicio simultáneo por la misma persona de las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales, con el objeto de evitar los perjuicios en la tramitación de los procedimientos judiciales, derivados de la pérdida de la independencia e imparcialidad en el ejercicio de la procura y la aparición de conflictos de intereses entre abogados y procuradores.*

*Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo General de Procuradores de España, Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ayuntamientos cuyos municipios constituyen cabeza de Partido Judicial en la Región de Murcia.*

\* \* \*

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas la Presidencia informa al Consistorio de que un año más se ha suscrito el convenio de colaboración con la mercantil LEVANTUR S.A., para la realización de una serie de donaciones económicas con destino a la ayuda en situaciones de emergencia social.

A propuesta de la Presidencia, el Pleno de la Corporación acuerda agradecer a D. Pablo Piñero Imbernón y a su familia el gesto de colaboración con el pueblo de Mula.

Asimismo, el Sr. Presidente da cuenta del accidente ocurrido hace dos días, en el que como consecuencia de inhalación de monóxido de carbono producido por la mala combustión de un brasero, falleció el joven muleño Miguel Bayona Caja y se encuentra en estado grave la Pedagoga Municipal Julia Jiménez García.

El Pleno de la Corporación expresa su más sentido pesar por el fallecimiento de Miguel Bayona, y su apoyo y ánimo a la trabajadora municipal Julia Jiménez, esperando que se recupere pronto.

## **15. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, la Portavoz del CDL, D<sup>a</sup> Antonia Salcedo manifiesta su solidaridad con las personas que cada día luchan por salir de la difícil situación en la que se encuentran como consecuencia de la crisis, a pesar de los recortes que no dejan de sucederse. Espera que desde el Gobierno se empiece a mirar por los intereses de la ciudadanía en vez de los de las grandes fortunas y se hagan políticas para que todos los ciudadanos puedan tener una vida digna.

Seguidamente, en representación del grupo de Izquierda Unida, interviene D. José Luis Álvarez-Castellanos para preguntar si son ciertos los rumores que le han llegado sobre previsiones de suprimir los talleres destinados a personas mayores por razones presupuestarias. Manifiesta que en su opinión se trata de un gasto prioritario que no puede eliminarse bajo ningún concepto, porque las personas mayores se han ganado el derecho a tener una etapa de jubilación aprovechable y tranquila en la que puedan disfrutar, a pesar de la situación económica que se padece.

El Sr. Presidente contesta que a pesar de las dificultades económicas que tiene el Ayuntamiento, en el presupuesto del próximo año se van a mantener las ayudas económicas que hasta el momento se vienen otorgando, aunque si surgen problemas en el transcurso de la ejecución del presupuesto habría que tomar decisiones al respecto. No obstante, se hará todo lo posible para que se mantengan los talleres y todas las actividades del Centro de la Tercera Edad.

El Portavoz de Izquierda Unida considera que estas actividades deben sostenerse como gasto prioritario y su mantenimiento no puede suponer un problema económico mientras se mantengan subvenciones mucho más elevadas y con menos repercusión social. Su grupo hará un seguimiento para que no se recorte ni un solo servicio de los que disfrutaban los mayores.

Para finalizar, pone de manifiesto el deseo del grupo de Izquierda Unida de que todos los ciudadanos disfruten de unos días felices y reposados que les ayuden a recuperar energía y fuerzas para el año 2014, ya que se presenta duro para la inmensa mayoría social, por lo que habrá que plantear momentos de lucha y reivindicación. Desea solidaridad, energía, fuerza, trabajo y dignidad para afrontar la lucha el próximo año.

En nombre del Grupo Socialista, D. Juan Jesús Moreno García desea a los ciudadanos de Mula feliz Navidad y próspero año 2014, y que no se pierda la esperanza de que todas las personas puedan tener empleo lo antes posible. También desea feliz Navidad y próspero año a los miembros de la Corporación y manifiesta que El Grupo Socialista se brinda para el consenso en el nuevo año, por el bien de los ciudadanos muleños.

\* \* \*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 14:00 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.